



OFICIO N° 071/2022

SANTIAGO, 03 de agosto de 2022

Ant.: Carta, de 20 de julio de 2022,
del H. Diputado, señor Andrés
Giordano Salazar.

Mat.: Autorización que indica.

A: HONORABLE DIPUTADO, SEÑOR ANDRÉS GIORDANO SALAZAR.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Que, mediante la carta del antecedente, Ud. le ha solicitado a este Consejo se le autorice rendir, a la asignación Gastos Operacionales, ciertos recibos de pagos, generados en transacciones realizadas a través de medios electrónicos, que fueron rechazados por la administración, por no contar con la leyenda "Válido como Boleta", como lo exige la Resolución N° 05, de enero de 2020, de esta Entidad.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de dos de agosto del presente, confirmar la decisión de la Administración y ratificar lo señalado en la resolución precitada que, en consonancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 176, del SII, dispone que los comprobantes de pago generados en transacciones realizadas a través de medios electrónicos deben incluir la leyenda "Válido como Boleta".

Lo anterior, por cuanto tal exigencia asegura, entre otras cosas, el respectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias del vendedor, lo que resulta fundamental tratándose del pago de bienes o servicios con recursos públicos, como son las asignaciones parlamentarias.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

IGNACIO CASTILLO VAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Secretario General de la Cámara.
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentarias.